

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00176-2013-INIA

Lima, ..... 09 SET. 2013 .....

VISTO;

El OF.RE (DAO) N° 2-9-A/64 del Director General de Asia y Oceania del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Cartas s/n de fecha 01/07/2013 remitidos por el Institute of Agricultural Resources and Regional Planning of Chinese Academy of Agricultural Sciences (CAAS) y el Oficio N°0681-2013-INIA-DIA/J de fecha 15/07/2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF.RE (DAC) N°2-9-A/64 de fecha 21/06/2013 la Dirección General de Asia y Oceania del Ministerio de Relaciones Exteriores informa que el Grupo de Trabajo de Agricultura del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) realizará el Seminario sobre Sistemas de Información Geográfica aplicada a la Estadística Agrícola, del 27 al 30 de agosto de 2013 en la Ciudad de Beijing, República Popular China, para lo cual el Institute of Agricultural Resources and Regional Planning of Chinese Academy of Agricultural Sciences (CAAS), invitan a participar a los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Luis Fernando Rimachi Gamarra, ambos especialistas de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria, indicando expresamente que asumirán conjuntamente con el Fondo de Apoyo APEC los gastos del viaje y alojamiento que demande la participación de los citados profesionales;

Que, mediante Oficio N° 0681-2013-INIA-DIA/J de fecha 15/07/2013 el Jefe del INIA designa oficialmente a los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Luis Fernando Rimachi Gamarra, en su calidad de especialistas del Componente Regulación de la Seguridad de la Biotecnología Agraria de la Dirección de Investigación Agraria, para que participen en el mencionado evento;

Que, la participación de los especialistas contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas de investigación y aplicación de nuevas metodologías universales de la detección remota y la información geográfica en la agricultura de las economías de APEC, facilitando la cooperación tecnológica para cuantificar el crecimiento de los cultivos de la productividad y al mismo tiempo para garantizar la seguridad alimentaria.

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG, modificado por D.S. N° 027-2008-AG y el artículo 17.1 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar con eficacia anticipada, el viaje de los Biólogos Jorge Enrique Alcántara Delgado y Luis Fernando Rimachi Gamarra, especialistas de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria, para participar en el Foro APEC "Sistemas de Información Geográfica aplicada a la Estadística Agrícola" del 24 de agosto al 01 de setiembre de 2013, a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por el Institute of Agricultural Resources and Regional Planning of Chinese Academy of Agricultural Sciences (CAAS) y el fondo de apoyo APEC, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuarán percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4º.**- Los citados profesionales dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese:**



J. ARTURO PLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria